



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 2885 /

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: Informe N°56/2015 de fecha 12.08.2015 del Director de Asesoría Jurídica; Acuerdo N°169-32-2015 de la sesión Ordinaria de fecha 09.09.2015 del concejo Municipal; Contrato Comodato de fecha 29.10.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Segundo Enrique Yáñez Plaza; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato de fecha 29 de Octubre de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Segundo Enrique Yáñez Plaza.
- 2° La Municipalidad de Chiguayante, da en comodato un Permiso de Uso Precario a favor de don Segundo Yáñez Plaza para la ocupación temporal de un bien nacional de uso público para la instalación de un kiosco en un retazo de terreno de 3 metros cuadrados, con una dimensión de 1,50 metros de ancho por 2,00 metros de largo, que integra el área verde ubicada en la esquina Norponiente a 10,00 metros medidos de la solera de la Avenida Manuel Rodríguez y 10,00 metros medidos de la solera de calle Pinares, comuna de Chiguayante, por un lapso de cinco (5) años, contados desde la aprobación de este decreto alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS JWB/lrb

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Renta y Patentes
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 09 NOV 2015 HORA 13:15  
PROCEDENCIA... ALCALDIA  
FIRMA... [Firma]